

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 020

CASTRO, 02 de Enero del 2014

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales; El memorando con Fecha 02/1/2014 de Alcaldía; la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **ENERO** del 2014, por los funcionarios Sres. Ricardo Barria Carcomo y Luis Velásquez Linares entre sus funciones están: archivos y legados de documentación de la Oficina de la Secretaría Municipal y Consejo Municipal, recepción y distribución de correspondencia externa del sistema de gestión Documental Oficina de Partes

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios señalados anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



JUAN CARLOS SOTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPSS/ MLC/ MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo